

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	42822
<b>Nombre</b>	Prevención y sensibilización: estrategias comunes a los estados en la erradicación de la violencia de género
<b>Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	4.0
<b>Curso académico</b>	2020 - 2021

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1	1 - Mujer, Derecho e igualdad	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
BELANDO GARIN, BEATRIZ	45 - Derecho Administrativo y Procesal
VAZQUEZ VERDERA, VICTORIA	335 - Teoría de la Educación
VICENT LOPEZ, CRISTINA	50 - Derecho Civil

**RESUMEN**

Lección 1: Medios de comunicación y prevención de la violencia contra la mujer.

1.1. Medios de comunicación, industria cultural: los mecanismos para representar y reproducir la sociedad.

1. 2. Representación del género y la violencia en los medios de comunicación.



1.3. Informar sobre la violencia de género: riesgo y retos para el cambio social. Erradicar la violencia de género desde/en los medios de comunicación.

1.4. Regulación y autorregulación audiovisual en materia de igualdad y violencia de género.

1.5. Recomendaciones y códigos profesionales el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.

Lección 2: Publicidad y la prevención de la violencia de género.

2.1. La publicidad como medio de representar y reproducir la sociedad.

2.2. Los Observatorios de Publicidad.

2.3. Regulación, Autoregulación y Códigos profesionales.

Lección 3: Sensibilización e intervención contra la violencia de género desde el ámbito educativo.

3.1 Funciones que la LO 1/2004 asigna al sistema educativo.

3.2 Principios que han de orientar la acción educativa.

3.3 Los contenidos en valores, actitudes, autoestima, afrontamiento de la violencia y conflictos desde la perspectiva pedagógica.

3.4 Los agentes implicados en la prevención educativa de la violencia de género: profesorado, alumnado y familia.



## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

REQUISITOS DE ADMISIÓN

## COMPETENCIAS

### 2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Conocer y comprender los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.
- Localizar y analizar los problemas jurídicos sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, donde no cabe discriminación por razón del origen, procedencia social ni por razón del sexo.
- Aplicar e integrar los conocimientos transdisciplinares adquiridos con actitud crítica y desde la perspectiva de género, como herramientas para generar Justicia, Igualdad y Seguridad en cualquier Estado.
- Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.
- Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.



- Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.
- Desarrollar nuevos métodos de aprendizaje, presenciales y no presenciales, ejercitando la autonomía personal, el control de la búsqueda e interpretación de las fuentes de información.
- Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado, a través del uso de las TIC aplicables al propio ámbito de estudio e investigación jurídica determinado.
- Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales.
- Participar en debates y discusiones, liderarlos, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.
- Identificar, valorar e integrar en la toma de decisiones aquellos problemas jurídicos que se plantean desde las perspectiva multidisciplinar y con el enfoque de la Igualdad y Género y requieren un mayor nivel de investigación jurídica y afrontarlos de manera flexible y plural.
- Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.
- Integrar los conocimientos jurídicos, sociológicos, educativos adquiridos, sabiendo entender y explicar la unitaria naturaleza de estos problemas y de sus soluciones en el ámbito del género.
- Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional, profundizando en soluciones comunes interconectadas como herramienta para generar Igualdad, Justicia y Seguridad jurídica.
- Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.
- Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el presente módulo se fijarán determinadas claves esenciales para comprender la realidad actual de la Mujer y su posición jurídica en la sociedad global actual, nacional o internacional. Se trata de abordar un conjunto de materias de naturaleza diversa que, sin embargo, coinciden entre sí en el hecho de encontrarse sometidas a un innegable proceso de adaptación a la nueva realidad generada por el mundo global en que vivimos que también alcanza a la Igualdad y al Género. Se trata de aportar algunas claves que permitan entender la respuesta del Derecho a los problemas planteados por la sociedad actual desde la perspectiva del género y, concretamente, en las consecuencias violentas del desequilibrio existente entre el hombre y la mujer. Para ello se presentará un análisis de modelos de protección en el ámbito de Naciones Unidas, Latinoamérica y Europa, así como los instrumentos necesarios para lograr la sensibilización social y, en consecuencia, la transformación de sus valores, estereotipos en el ámbito privado y público.



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Asignatura III.1: Prevención de la violencia contra la mujer desde la Administración.

- I. El impacto de la LO 1/2004, en la Administración
  - a. Diseño organizativo
  - b. Implantación de medidas asistenciales
  - c. La tarea de prevención: publicidad, medios de comunicación y el papel de la educación
- II. La regulación y la supervisión pública de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género
  - a. Los límites a la libertad de expresión e información
  - b. Los destinatarios de los límites de la LO 1/2004
  - c. Las medidas posibles a tenor de Ley integral contra la violencia de género
  - d. Las aportaciones de la Ley 7/2010, general de lo audiovisual.

### 2. Asignatura III.2: Publicidad, Medios de Comunicación y Prevención de la Violencia de Género.

- 1.- Medios de comunicación, efectos sociales y ámbitos de regulación y autorregulación.
  - 1.1.- Los efectos de los contenidos mediáticos de violencia de género en la sociedad.
    - a. Tipos de efectos (enfoques de análisis).
    - b. Los efectos a largo plazo.
    - c. La perspectiva crítica.
    - d. Semiótica y los estudios de recepción.
  - 1.2.- Regulación de los mass media para la prevención y erradicación de la violencia de género y estrategias para la igualdad.
  - 1.3.- Recomendaciones y pautas para el análisis del tratamiento de la violencia de género en los medios.
  - 1.4.- Códigos de autorregulación en los medios de comunicación y tratamiento de la violencia de género.
- 2.- La regulación de la publicidad ilícita que utiliza de forma vejatoria o discriminatoria la imagen de la mujer.
  - 2.1. Normativa aplicable.
    - a) El artículo 3.a) de la Ley General de Publicidad.
    - b) La nueva normativa contenida en la Ley General Audiovisual.
  - 2.2. El control de la publicidad ilícita.
    - a) La actividad de Autocontrol.
    - b) Los Observatorios de Publicidad Sexista.
    - c) Acciones frente a la publicidad ilícita.
  - 2.3. Consideraciones finales.

**3. Asignatura III.3: Sensibilización e Intervención desde el ámbito educativo**

- I. Las funciones que el sistema educativo tiene asignadas para alcanzar el objeto de la LO 1/2004
  - a. Sensibilización y promoción del valor de la igualdad
  - b. Actuaciones para prevenir la violencia de género desde el ámbito educativo
- II. Propuestas pedagógicas para prevenir la violencia por razones de género
  - a. Orientaciones educativas en materia de igualdad.
  - b. Educar para el cuidado y la no violencia

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	6,00	100
Prácticas en aula	3,00	100
Tutorías regladas	1,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>10,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE**

MD1 – Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a nivelar los conocimientos en el aula y presentar el marco de reflexión de la asignatura.

MD2 - Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a reflexionar sobre los problemas y materiales presentados directamente por el/la profesor/a a través de Aula Virtual, adoptando el profesor/a el papel de moderador/a.

MD6 – Realización de tutorías colectivas y on line destinadas a resolver dudas, medir conocimientos, debatir, ampliar habilidades con el tutor/a de la Universidad.

MD7 – Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.



## EVALUACIÓN

### evaluación final.

- **Consistirá en un examen tipo test con 30 preguntas (10 por asignaturas) que se valoraran sobre 8, y la resolución de un caso práctico que se valorará con hasta 2 puntos.**

La calificación de la asignatura corresponde:

- Un máximo de 8 puntos en la evaluación global del examen tipo test. Para ello es necesario tener en consideración que:
  - Cada pregunta acertada son 0'3 puntos
  - No descuentan los errores
  - Es IMPRESCINDIBLE sacar un 5 para aprobar la Materia III.
- Un máximo de 2 puntos en la evaluación del caso práctico que se propondrá a los y las estudiantes para su resolución de manera individual. El caso será el mismo que se propondrá en la Asignatura II, evaluándose el apartado referido a prevención de la violencia de género en el marco educativo y mediático.

#### 4.3. Fechas de exámenes.

La primera convocatoria para el examen de la asignatura tendrá lugar el 22 de diciembre. La segunda convocatoria, por su parte, se desarrollará en la primera semana de enero.



## REFERENCIAS

### Básicas

- Elena MARTINEZ GARCIA (directora) y Juan Carlos Vegas Aguilar (coordinador), La Prevención y erradicación de la violencia de género. Un estudio multidisciplinar y forense, Thomson Reuters/Aranzadi, 2012.
- Elena MARTINEZ GARCIA y Javier BOIX REIG (directores), La nueva ley contra la violencia de género (LO 1/2004, de 28 de diciembre), Iustel, Madrid, 2005.
- Beatriz BELANDO GARÍN y Gonzalo MONTIEL ROIG, Contenido y mercado en la regulación de la comunicación audiovisual, Tirant Lo Blanc, 2011.
- BELANDO GARÍN, Beatriz y MONTIEL ROIG, Gonzalo (2010): La regulación de los contenidos audiovisuales: presente y futuro, en Teoría y derecho. Revista de pensamiento jurídico, nº 7, 2010.
- José M<sup>a</sup> BERNARDO PANIAGUA, Elena MARTÍNEZ GARCÍA y Gonzalo MONTIEL ROIG, Retos de la comunicación ante la violencia de género, Tirant Lo Blanch, 2009.

### Complementarias

- CASTELLS, Manuel (2009). Comunicación y poder. Madrid: Alianza Editorial.
- McQUAIL, Dennis (2000). Introducción a la teoría de la comunicación de masas. Barcelona: Ed. Paidós Comunicación.
- Pilar López Díez (ed.) (2004). Manual de información de género, Madrid: Instituto oficial de radio y televisión.
- MARÍN, Antonio Lucas (1999). Sociología de la comunicación. Valladolid: Trotta.
- ARNOT, Madeleine (2009) Coeducando para una ciudadanía en igualdad. Madrid: Morata.
- VÁZQUEZ, Victoria y LÓPEZ, Inmaculada (2010) la pedagogía del cuidado no ensalza la independencia ni la violencia Bajo palabra. Revista de Filosofía, 6.
- VÁZQUEZ, Victoria (2010) La perspectiva de la ética del cuidado: una forma diferente de hacer educación Educación XX1, 13.
- ANDRES SEGOVIA, Belén, La divergente regulación del contenido publicitario por razón de género según el soporte, Actualidad jurídica iberoamericana, ISSN 2386-4567, N<sup>o</sup>. 6, 1, 2017, págs. 259-277

## ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno